



Sindicato de Trabajadores de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión

2025 - 2028

Acuse

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

EXP.: C.G.T. 8/16 (R.S. 74/69)

Asunto: ADDENDUM AL CONVENIO DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y
RECREATIVAS 2025

Original mas cinco copias

MAG. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

PRESENTE



IRMA SÁNCHEZ AGUILAR, en mi carácter de Secretaria General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, personalidad que tengo debidamente acreditada en términos de la Toma de Nota que se dio por acuerdo del Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, para el periodo 2025-2028, en el expediente R.S. 74/69, que obra en el expediente citado al rubro; con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por este conducto anexo al presente exhibo original del **ADDENDUM al Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas 2025** suscrito por las partes Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el día tres de junio de dos mil veintiséis; relativo al numeral 23 de la Cláusula Segunda otorgamiento de beneficios adicionales para los extrabajadores sindicalizados jubilados por vejez o por cesantía en edad avanzada y pensionados de la Cámara de Diputados, en calidad de prestaciones, para su depósito y registro como cada año ante ese H. Tribunal para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, en términos del artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, solicito se expidan a mi costa tres tantos de copias certificadas del mencionado Convenio con Addendum y del acuerdo que le recaiga al mismo.

Por lo expuesto;

A USTED C. MAGISTRADO, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en términos del presente escrito, acordando de conformidad a lo solicitado.

SEGUNDO.- Emitir las copias certificadas solicitadas.

PROTESTO LO NECESARIO.

"Por un Estado al Servicio del Pueblo"
Ciudad de México, a la fecha de su presentación.

C. IRMA SÁNCHEZ AGUILAR



ad



[Handwritten signature]



a) **AYUDA MENSUAL.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **29.53 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"**, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$8,233.00(OCCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**.

b) **AYUDA MENSUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSA.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **14.53 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"** LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$4,051.00 (CUATRO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**.

c) **GRATIFICACION DE FIN DE AÑO.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **32.65 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"**, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$9,103.00 (NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.)** EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE.

d) **AYUDA ANUAL DE PASAJES.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **15.89 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"**, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$4,430.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A JULIO.

e) **A CADA JUBILADA O PENSIONADA QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE MADRE.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **12.81 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"**, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$3,571.00 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A MAYO.

f) **A CADA JUBILADO O PENSIONADO QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE PADRE.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **12.81 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"**, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$3,571.00 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** EN EL PAGO CORRESPONDIENTE A JUNIO.

g) **AYUDA ANUAL PARA ANTEOJOS.** - EL MONTO EQUIVALENTE A **23.18 DÍAS DE "SALARIO MÍNIMO"** AL AÑO, LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$6,463.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** COMO AYUDA PARA LA COMPRA DE ANTEOJOS. LOS EXTRABAJADORES DEBERÁN PRESENTAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE LA HABITACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL DE "EL SINDICATO" PARA QUE ÉSTA REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, UN TANTO IMPRESO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ASÍ MISMO, LOS EX TRABAJADORES DEBERÁN REQUERIR AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL ENVÍO DEL CFDI AL CORREO ELECTRÓNICO sub.prestaciones@diputados.gob.mx.

h) **DESCUENTO DEL 25% EN EL CONSUMO DE DESAYUNO O COMIDA EN LOS RESTAURANTES DEL PALACIO LEGISLATIVO.**

i) **OTORGAMIENTO DE BONO FIN DE LEGISLATURA.** - EN PREVISIÓN A LA TERMINACIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, EN SU MOMENTO SE CUANTIFICARÁ CON BASE EN LA CANTIDAD REFERIDA EN EL INCISO a) DEL PRESENTE NUMERAL.

EN EL CASO DE LOS TRABAJADORES QUE SE ACOJAN AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN EN EL AÑO DEL OTORGAMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN, LA MISMA SE CUBRIRÁ EN FORMA PROPORCIONAL AL TIEMPO Y SUELDO QUE TUVO LABORADO Y AL PERÍODO DE PENSIÓN JUBILACIÓN A RAZÓN DE LO QUE SEÑALA EL INCISO a) DEL PRESENTE NUMERAL.

ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS 2025, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right and a date stamp "17 de Mayo" at the bottom right.

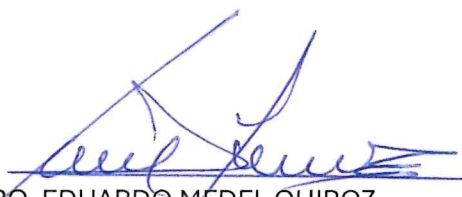
J) AYUDA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS. - "LA CÁMARA" OTORGARÁ EL MONTO MENSUAL DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), PARA MEDICAMENTOS.

TERCERA. - VIGENCIA Y RATIFICACIÓN. El presente documento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y formará parte integral del "Convenio Original". Las demás cláusulas y sus numerales, términos y condiciones de las prestaciones laborales que no fueron modificados por esta Addenda, permanecerán plenamente vigentes y surtirán todos sus efectos legales.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de mutuo consentimiento en duplicado, en la Ciudad de México, el 03 de junio de 2026.

POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

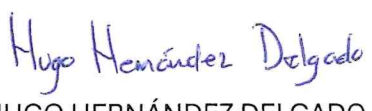

ALIZA KLIP MOSHINSKY
SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

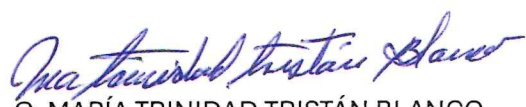

MTRO. EDUARDO MEDEL QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS


MTRO. ADOLFO ROMÁN MONTERO
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

POR EL SINDICATO DE
TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN


C. IRMA SÁNCHEZ AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

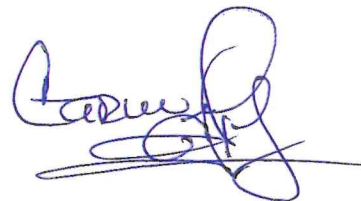

C. HUGO HERNÁNDEZ DELGADO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y
ORGANIZACIÓN


C. MARÍA TRINIDAD TRISTÁN BLANCO
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y
PROPAGANDA

ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS 2025, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



C. MARÍA MAGALI LÓPEZ GUADARRAMA
SECRETARIA DE TRABAJO Y
CONFLICTOS



C. MARÍA DEL CARMEN OVIEDO RAMÍREZ
SECRETARIA DE ASUNTOS
ESCALAFONARIOS



C. LILIA CHÁVEZ GABINO
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
Y DE LA HABITACIÓN



C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DE FINANZAS



C. ERNESTO CASIMIRO CHAVARRÍA
SECRETARIO DE ACCIÓN DEPORTIVA



ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS 2025, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.





C. ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ LANDA
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

C

JCA

C. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ALARCÓN
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN,
EDUCACIÓN Y CULTURA

V

A

4

Robert M. V.

C. ROBERTO MENDOZA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ESTADÍSTICA, CONSERVACIÓN
DOCUMENTAL, ACTAS Y ACUERDOS

\$

M

10

ESTA HOJA PERTENECE AL ADDENDUM AL CONVENIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SOCIALES,
CULTURALES Y RECREATIVAS 2025, DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Haga d. 17